



## AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1  
41567 Herrera - Sevilla  
Teléfono: 954 013 012  
Fax 954 013 296  
info@aytoherrera.com

### DECRETO NÚM 303/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC4/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 16 de abril 2015 por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Concepto	Descripción	Euros
241.143	Otro personal	12.485,39 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>12.485,39 €</b>

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
450.87	Iniciativa Coop. Social y Comunitaria "Empleo 30+"	12.485,39 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>12.485,39 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Herrera a 16 de abril de 2015, de todo lo cual yo la secretaria doy fe.

